

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria por la que se convoca a los señores opositores.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), en el 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en el quinto de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se convoca a los señores opositores para que, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el mismo día en que se cumpla el decimoquinto, concurren, a las diez de la mañana, a la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», calle Santísima Trinidad, 37, a fin de verificar el sorteo y de entregar al Tribunal los documentos que en el mismo apartado se prescriben.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Presidente, Agustín Serrano de Haro.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 17 de febrero de 1964 por la que se anuncian 150 plazas en la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire.

Se anuncian 150 plazas a cubrir en la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire.

Artículo 1.º Podrán optar a estas plazas todos los españoles no alistados en la Marina de Guerra o Ejército de Tierra y que cumplan las siguientes condiciones:

- 1.º Haber nacido en los años 1947, 1948 y 1949.
- 2.º Contar con el consentimiento paterno o del tutor.
- 3.º No haber sufrido condena ni haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, civil o militar, Provincia o Municipio.
- 4.º Superar las condiciones físicas del cuadro establecido.

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión se dirigirán al ilustrísimo señor Coronel Director de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire (Base Aérea de Agoncillo-Logroño), con arreglo al formulario número uno, y sin omitir ninguno de los datos que en el mismo se requieren. Dichas instancias serán acompañadas del certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil; seis fotografías del interesado, iguales, tamaño carné y de fecha reciente, hechas de frente y descubierto, firmadas al respaldo, y, asimismo, de certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa alguna.

Por la Dirección de la Escuela se acusará recibo de las instancias que en ella tengan entrada, debiendo los interesados solicitar dicho acuse de recibo si no obrase en su poder en un plazo de quince días.

El plazo para la admisión de instancias finalizará el día 15 de mayo próximo.

Art. 3.º Los viajes de incorporación y regreso de los aspirantes, así como su permanencia en la Escuela, serán por cuenta del Estado, a cuyo efecto les será facilitado pasaporte y se les reclamará por la Escuela la cantidad que diariamente corresponda, a partir del día de su presentación hasta el de su admisión como alumno o despedida para los aspirantes no ingresados.

Art. 4.º Los exámenes de ingreso se verificarán en el citado Centro (Base Aérea de Agoncillo-Logroño), durante los días 12 al 20 del mes de septiembre del año en curso, con arreglo al programa que se inserta al final de la presente convocatoria.

Los aspirantes procedentes de Canarias, Provincias Africanas y Plazas de Soberanía sufrirán sus exámenes el día 30 de junio próximo, en los lugares que se señale.

Art. 5.º La designación de los alumnos que han de componer la promoción se hará por riguroso orden de puntuación obtenida en los exámenes entre los aprobados.

Estos exámenes constarán de dos partes, correspondientes a los dos grupos de asignaturas siguientes:

- 1.º Gramática, Geografía, Historia de España e Historia Universal.
- 2.º Aritmética y Geometría.

Para aprobar será preciso obtener nota de cinco o superior en cada uno de estos grupos de asignaturas.

Los alumnos que resulten admitidos quedará en la Escuela en régimen de internado militar y por cuenta del Ejército del Aire, para dar comienzo a sus enseñanzas el día 24 del mes de septiembre y seguir los tres cursos escolares, en los que recibirán su formación profesional en cada una de las siguientes especialidades:

Rama del metal

Sección mecánica:

Ajustador.
Torneo.
Fresador.

Sección de construcciones metálicas

Soldador-Chapista.

Rama eléctrica

Instalador-Montador.

Rama electrónica

Electrónico.

Rama de la madera

Ebanista-Carpintero.

Rama del automovilismo

Mecánico del automóvil.
Electricista del automóvil.

La distribución se hará conjugando las necesidades del Ejército del Aire, vocación del alumno y aptitud profesional.

Art. 6.º Los alumnos deberán presentar, en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de su nombramiento como tales, la documentación siguiente:

- a) Partida de nacimiento, legalizada, en caso en que sea expedida en Colegio Notarial distinto al en que se halla enclavada la Escuela (Logroño)
- b) Autorización del padre o tutor, con arreglo al formulario número dos, ante el Juez municipal.
- c) Documentos acreditativos de los títulos escolares hechos constar en la instancia y de las condiciones especiales alegadas.
- d) Certificado de estado civil.

La expresada documentación será reintegrada conforme las prescripciones de la vigente Ley del Timbre.

Los que no la presentaren dentro del plazo indicado serán dados de baja, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurir por falsear lo declarado en la instancia.

Art. 7.º a) Una vez aprobado el ingreso, serán promovidos a Alumnos y filiados como Soldados de segunda, voluntarios, sin premio, pudiendo, durante el primer curso, causar baja a petición propia, por mala conducta o por falta de aplicación, volviendo a la situación militar que tuvieran a su ingreso en la Escuela, no siéndoles de abono tiempo alguno a los procedentes de paisano.

b) Finalizado dicho primer curso, firmarán compromiso por un periodo de cinco años, dos de los cuales continuarán siendo de escolaridad, y los tres restantes, encuadrados en las dependencias del Ejército del Aire relacionadas con su específica misión.

c) Si durante el segundo o tercer curso causasen baja por alguna de las razones expuestas en el apartado a) de este artículo, estarán obligados a cumplir el resto de su compromiso en el Ejército del Aire. Los que, procedentes de paisano, al darse de baja en la Escuela no hubieran cumplido los dieciocho años, causarán baja en este Ejército, sin serles de abono tiempo alguno.

Art. 8.º Superado, con aprovechamiento, el segundo curso, serán ascendidos a Soldados de primera alumnos.

Durante su permanencia en la Escuela percibirán los haberes y ventajas de su correspondiente empleo con arreglo a las disposiciones en vigor, incrementadas en tres pesetas diarias para atender las especiales necesidades de vestuario y ahorro y otras específicas previstas en el Reglamento de aquél.

Art. 9.º Al finalizar el tercer curso, sufrirán los exámenes de revisión para la obtención del título de Oficial industrial, con la misma validez que el otorgado por las Escuelas de Formación Profesional Industrial del Ministerio de Educación Nacional.

Los que aprueben dicha revisión serán ascendidos a Cabos, con la categoría laboral de Oficial industrial y destinados a los distintos talleres y dependencias del Ejército del Aire, en los que desempeñarán sus cometidos durante tres años, percibiendo, además de los devengos de su empleo, un jornal de 14,80 pesetas.

Los que superasen la revisión serán igualmente destinados, y por el mismo tiempo, como tales Soldados de primera obrero-especialista, con los haberes de su categoría militar y un jornal de 13,10 pesetas, pudiendo, desde sus respectivos destinos, optar a la obtención del título de Oficial industrial mediante nuevos exámenes, y gozando, los que lo consiguieren, de los mismos derechos citados en el párrafo anterior para los que salieron de la Escuela con aquel título.

Madrid, 17 de febrero de 1964

LACALLE

(Formulario número 1)

MODELO DE INSTANCIA

(Primer apellido)

(Nombre)

(Segundo apellido).

Natural de provincia de nacido el de
 de 19, hijo de y de con domicilio en
 provincia de calle o plaza de número, siendo la estación más próxima a su residencia la de y el puesto de
 la Guardia Civil

EXPONE: Que reuniendo las condiciones que a continuación se detallan:

- 1.^a Las establecidas en el artículo primero de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de, de, comprometiéndose a presentar la documentación que establece el artículo sexto de esta convocatoria dentro del plazo fijado.
- 2.^a La profesión actual es
- 3.^a Ha realizado los siguientes estudios:
 Escuela primaria años.
 Iniciación Profesional Industrial años.
 Bachillerato años.
- 4.^a Ha trabajado en los Centras, empresas o talleres siguientes:
 En
 En
- 5.^a Reúne las condiciones siguientes:
 (Táchesela que no reúna.)
 Primera.—Huérfano de guerra.
 Segunda.—Huérfano, hijo o hermano de laureados de San Fernando.
 Tercera.—Huérfano de militar de cualquiera de los tres Ejércitos.
 Cuarta.—Huérfano en general.
 Quinta.—Hijo de familia numerosa.
 Sexta.—Hijo de militar de cualquiera de los tres Ejércitos y de obreros y empleados del Ejército del Aire.
 Séptima.—Poseedor de algún título escolar.

Deseando ingresar en la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire, de conformidad con cuanto previene la Orden de convocatoria citada, a V. I.

SUPLICA se digne admitirle a las pruebas de aptitud física y examen correspondiente.

Es gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 1964
 (Firma)

(Formulario número 2)

MODELO DE AUTORIZACION DEL PADRE O TUTOR ANTE EL JUEZ

Don natural de provincia
de edad con domicilio en provincia de
calle de número piso

DECLARA por el presente documento que siendo (1) de le autoriza para solicitar tomar parte en la convocatoria de alumnos de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número de de y caso de reunir las condiciones exigidas para ser filiado como Soldado a su incorporación a la Escuela, quedando también autorizado para comprometerse a servir como tal Soldado tres años en la citada Escuela y tres años como Soldado de primera o Cabo obrero en las Dependencias de Material del Ejército del Aire.

..... a de de 1964

El

(Firma del mismo)

El Juez,
(Firma del Juez y sello del Juzgado)

**PROGRAMA DE EXAMEN PARA INGRESO EN LA ESCUELA
DE FORMACION PROFESIONAL DEL EJERCITO DEL AIRE**

ARITMETICA

El número natural.—Unidad y conjunto.—Número natural y símbolos numéricos.—Sistemas de numeración.—Numeración decimal.—Operaciones con números naturales: Adición o suma.—Propiedades de la suma.—Reglas para sumar.—Concepto de igualdad y desigualdad de números.—Sustracción o resta.—Propiedades de la sustracción.—Regla para restar.—Multiplicación.—Propiedades de la multiplicación.—Reglas para multiplicar.—División exacta.—División entera.—Reglas para dividir.—Prueba de la división.

Cálculo con números decimales.—Unidades decimales.—Lectura y escritura de números decimales.—Operaciones con números decimales.—Adición, Sustracción, Multiplicación, División. Producto y cociente por la unidad seguida de ceros.

Divisibilidad.—Múltiplos y divisores.—Criterios de divisibilidad por 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 11.—Números primos y números compuestos.—Tablas de números primos.—Descomposición de un número en sus factores primos.—Criterio general de la divisibilidad.—Obtención de todos los divisores de un número.—Máximo común divisor de dos o más números y su cálculo.—Mínimo común múltiplo de dos o más números y su cálculo.

El número fraccionario.—Fracción y unidad fraccionaria.—Igualdad y desigualdad de fracciones.—Reducción de fracciones a un común denominador.—Método del mínimo denominador común.—Operaciones con fracciones.—Suma.—Suma de una fracción y un número natural.—Resta de fracciones.—Diferencia entre un número natural y una fracción.—Producto de fracciones.—Producto de una fracción por un número natural.—Cociente de fracciones.—Cociente de una fracción por un número natural o de un número natural por una fracción.—Operaciones combinadas.—Simplificación de fracciones.

Elementos de Aritmética comercial.—Idea de magnitudes proporcionales.—Regla de tres simple.—Regla de tres compuesta.—Interés simple.—Tanto por ciento o rédito.—Cálculo del interés, del rédito, del capital y del tiempo.—Sistema métrico decimal.—El metro como unidad fundamental.—Medidas de longitud, superficie, agrarias, de volumen, de capacidad y de peso.—Monedas.—Aleación y ley de una moneda.—Unidades de tiempo.

GEOMETRIA

Geometria plana.—*Elementos geométricos.*—Geometría: Definiciones.—La línea recta.—Medida de segmentos rectilíneos.—Igualdad y desigualdad de segmentos.—Ángulos.—Igualdad y desigualdad de ángulos.—Ángulos consecutivos, adyacentes y opuestos por el vértice.—Ángulo llano, recto, agudo y obtuso.—Medida de los ángulos.—Rectas perpendiculares.—Mediatriz de un segmento.—Bisección de un ángulo.—Rectas paralelas.—Rectas paralelas cortadas por una secante.—Trazado de paralelas.

Polygonos, circunferencias y círculo.—Polígonos.—Definiciones y clasificación.—Triángulos.—Clasificación de los triángulos.—Líneas notables de un triángulo. Igualdad de triángulos.—Casos de igualdad de triángulos.—Cuadriláteros.—Propiedades más importantes de los paralelogramos.—Circunferencia y círculo.—Definiciones.—Radio, diámetro, cuerda, secante y tangente a la circunferencia.—Posiciones relativas de dos circunferencias.—Longitud de la circunferencia.—Circunferencia inscrita y circunscrita en un triángulo.—Ángulos de la circunferencia: ángulo inscrito, semi-inscrito, interior y exterior.

Polygonos regulares.—Polígono regular.—Definición.—Radio, Apotema, centro y perímetro de un polígono regular.—Triángulo equilátero, cuadrado y exágono regular.

Areas de las figuras planas.—Definiciones.—Área del rectángulo.—Área del cuadrado.—Área del paralelogramo.—Área del triángulo.—Área del trapecio.—Área del polígono regular.—Área del círculo.—Área del sector circular.—Área de la corona circular.

Geometria del espacio.—Cuerpos Geométricos.—Poliedros.—Prisma.—Paralelepípedos.—Pirámide.—Cilindro de revolución.—Cono de revolución.—Esfera.—Áreas y volúmenes.—Área lateral y total de un prisma.—Volumen del prisma.—Área lateral y total de la pirámide.—Volumen de la pirámide regular.—Área del paralelepípedo. Volumen del paralelepípedo.—Área lateral y total del cilindro de revolución.—Volumen del cilindro de revolución.—Área lateral y total del cono de revolución.—Volumen del cono de revolución.—Área de la esfera.—Volumen de la esfera.

Construcciones elementales con la regla y el compás.—Resolución de problemas geométricos con la regla y el compás.—División de un ángulo en dos partes iguales.—Transportes de ángulos.—División de un arco en dos partes iguales. Trazado de la perpendicular a una recta por un punto de la misma.—Trazado de la perpendicular a una recta por un punto exterior.—Trazado de la mediatrix de un segmento.—Construir un triángulo dados dos de sus lados y el ángulo que forman.—Construir un triángulo dados un lado y sus ángulos adyacentes.—Construir un triángulo conocidos los tres lados.—Trazado de la tangente a una circunferencia por un punto exterior.—Construcción de la circunferencia circunscrita a un triángulo.

GRAMATICA

Preliminares.—El lenguaje.—La lengua española o castellana. La gramática.

Fonética.—Silabas.—Letras.—Letras homófonas.—Clases de silabas.—Diptongo e hiato.—Triptongo.—El acento fonético.
Ortografía.—Ortografía.—Separación de silabas.—El acento ortográfico.—La diéresis.—Empleo de mayúsculas.—Empleo de la b.—Empleo de la v.—Empleo de la h.—Empleo de la g.—Empleo de la z.—Empleo de la q y de la k.—Empleo de la y y de la j.

Morfología.—Las partes de la oración.—El nombre substantivo.—Accidentes gramaticales del substantivo.—Género.—Número. Nombres aumentativos, diminutivos y despectivos.—El artículo.—El pronombre.—Pronombres personales.—Pronombres demostrativos.—Pronombres posesivos.—Pronombres indefinidos.—Pronombres interrogativos y exclamativos.—Pronombres relativos.—El adjetivo.—Grados del adjetivo.—Adjektivos determinativos.—Adjektivos demostrativos.—Adjektivos posesivos.—Adjektivos indefinidos.—Adjektivos distributivos.—Adjektivos numerales.—El verbo.—Clasificación de los verbos.—Accidentes del verbo.—Conjugación.—Verbos auxiliares.—Verbos defectivos.—Verbos impersonales.—Verbos copulativos.—Verbo haber.—Verbo amar.—Verbo temer.—Verbo partir.—Voz pasiva.—Verbo ser.—Verbo amar en voz pasiva.—Verbos irregulares.—Verbos con irregularidad común.—Verbos con irregularidad propia.—El adverbio.—Clasificación de los adverbios.—Locuciones adverbiales.—La preposición.—La conjunción.—Clasificación de las conjunciones.—La interjección.

Sintaxis.—Definición.—Oración.—Oración gramatical.—El sujeto de la oración.—Concordancia del sujeto con el verbo.—Omisión del sujeto.—Omisión del verbo.—Complementos.—Complementos del nombre.—Complementos del verbo.—Clasificación de las oraciones.—Oraciones simples.—Oraciones compuestas.

GEOGRAFIA

Geografía.—*Geografía astronómica.*—El Universo.—El Universo.—Astros.—El sistema planetario.—El Sol.—Los planetas.—Satélites y cometas.

La Tierra.—La Tierra. Partes de la Tierra.—Forma.—Movimientos.—Puntos.—Líneas.—Círculos.—Estaciones.—Zonas terrestres.—Orientación.—Longitud y latitud.

La Luna.—La Luna.—Movimientos de la Luna.—Fases de la Luna.

Eclipse de sol y de luna.—Eclipse de sol.—Eclipse de luna.—Mareas.

Geografía física.—Generalidades sobre la tierra.—La superficie de la tierra.—Continentes.—Océanos.—Islas.—Archipiélagos.—Península.—Cabo.—Golfo.—Bahía.—Lago.—Estrecho.—Montañas.—Cordilleras.—Valle.—Puerto.—Mesetas.—Llanura.—Volcanes.—Desierto.—Estepas.—Vega.—Páramo.—Río.—Cuenca.—Cauce.—La atmósfera.—Clima.—Zonas climáticas.—Clima de España.—Meteoro aéreos.—Vientos.—Trombas.—Meteoro acuoso.—Lluvia.—Nieve.—Granizo.—Rocío.—Escarcha.—Meteoro luminoso.—Crepúsculo.—Arco iris.—Parhelios.—Halos o coronas.—Fuegos fatuos.—Espejismo.—Meteoro eléctrico.—Relámpagos.—Rayo.—Trueno.—Fuego de San Telmo.—Auroras boreales.

Geografía humana.—Razas humanas.—La población humana. Razas humanas.

Religión.—Religiones monoteistas.—Religiones politeistas.

Lenguaje.—Lenguas monosílabicas, aglutinantes y flexivas.

El Gobierno.

Geografía descriptiva.—Europa.—Limites.—Mares.—Golos.—Estrechos.—Penínsulas.—Cabs.—Lagos.—Islas.—Montañas y ríos principales.—Estados de Europa y sus capitales.

Asia.—Limites.—Mares.—Golos.—Estrechos.—Penínsulas.—Cabs.—Lagos.—Islas.—Montañas y ríos principales.—Estados de Asia y sus capitales.

Africa.—Limites.—Mares.—Golos.—Estrechos.—Cabs.—Lagos.—Islas.—Montañas y ríos principales.—Estados independientes y colonias más importantes.

América.—Limites.—Mares, golos, penínsulas y cabos.—Islas y estrechos.—Lagos.—Montañas y ríos principales.—Partes en que se divide el Continente americano y Estados de cada una con sus capitales.

Oceania.—Partes de que consta y islas principales de cada una.—Mares y estrechos, cabos, lagos, montañas y ríos más importantes.—Estados y posesiones principales.

España.—Situación y límite de España. El relieve español: llanuras y montañas.—Ríos españoles.—Costas peninsulares.—División administrativa de España.—Límites y caracteres físicos y humanos de la submeseta Norte.—Límites y caracteres físicos y humanos de la submeseta Sur.—La región septentrional.—El valle del Ebro.—Levante.—Andalucía.—La España insular.—Archipiélago balear.—Archipiélago canario.—Provincias africanas. Ifni.—Sahara español.—Guinea continental.—Guinea insular.

HISTORIA DE ESPAÑA

Historia de España.—El hombre prehistórico español.—Los pueblos colonizadores.—Los fenicios.—Los griegos.—Los cartagineses.—La romanización en España.—Las obras públicas.—Emperadores y sabios hispano-romanos.—La predicación del cristianismo.

Edad Media.—Los pueblos germanos.—Los visigodos.—El arrianismo.

La España musulmana.—Los emires.—Califas.—Los taifas.

La Reconquista.—Reinos de Asturias y León.—Reino de Navarra.—El Condado de Barcelona.—El siglo X: Nacimiento de Castilla.—El siglo XI: Alfonso VI y el Cid Campeador.—El siglo XII: Almorávides y almohades.—El siglo XIII.—El siglo XIV y XV.—La sociedad, la cultura y el arte en la Edad Media

Edad Moderna.—Los Reyes Católicos.—Unidad nacional.—Fin de la Reconquista.—Descubrimiento de América.—Las guerras de Italia.—La unidad religiosa.—Incorporación de Navarra.—Las conquistas de África.—Renacimiento.

Carlos I.—Los Comuneros.—Luchas contra Francia.—Lucha contra el protestantismo.—Lucha contra los turcos.—Descubrimiento y conquistas en América.

Felipe II.—La decadencia de los Austrias.—El Siglo de Oro.—Felipe II.—El Escorial.—Sublevación de los Paises Bajos.—La Invencible.—Lepanto.—Unión con Portugal.—La decadencia de los Austrias.—El Siglo de Oro.

Los Borbones del siglo XVIII.—Felipe V y la Guerra de Sucesión.—La influencia francesa.—Fernando VI.—Carlos III.

Guerra de la Independencia.—Carlos IV y Fernando VII.—El Dos de Mayo y la Guerra de la Independencia.—Las Cortes de Cádiz.—La independencia de las colonias americanas.—La España del siglo XVIII.—La guerra civil.—La mayoría de Isabel II.

Amadeo I. — La primera República.—Alfonso XII.—Alfonso XIII.—Amadeo I.—La primera República.—Alfonso XIII.—Alfonso XIII.—La Dictadura del General Primo de Rivera.

La segunda República.—El Movimiento Nacional.—La reconstrucción bajo el caudillaje.—La segunda República.—La Falange. El Movimiento Nacional.—La reconstrucción bajo el caudillaje.

HISTORIA UNIVERSAL

Prehistoria.—El arte rupestre.

La vida del hombre egipcio y la civilización del Asia Menor en el Nilo.

La Grecia clásica y el Imperio de Alejandro.

Los primeros pobladores históricos y colonizadores de España. Sus sistemas económicos.

Roma.

El Cristianismo y su difusión.—Las persecuciones.—Triunfo de la Iglesia.

Las invasiones.

El Imperio Carolíngio.—Su desmembración.

El Islam.—Sus conquistas.—Los árabes en España.

La conquista.

La expansión catalana-aragonesa en el Mediterráneo.

El Pontificado y el Imperio.—Las Cruzadas.

El Feudalismo.—Las Monarquías medievales.—La Guerra de los Cien Años.

La vocación marítima de Portugal.—El Imperio portugués.

El Renacimiento.—Las nacionalidades europeas.

El descubrimiento y conquista de América.—La primera vuelta al mundo.

El Imperio español en el siglo XVI.—Francia e Inglaterra.—

La Reforma.—Trento.—La Compañía de Jesús.—La Invencible.—

Lepanto.

Los últimos Austrias españoles.

Los Borbones en Francia y en España.

Inglaterra en los siglos XVII y XVIII

La independencia de los Estados Unidos.

La Revolución francesa.—El Imperio napoleónico.—La Guerra de la Independencia española.

Independencia iberoamericana.

Desarrollo histórico de los pueblos hispanoamericanos.

El despertar de las nacionalidades nuevas: Italia y Alemania.

Las exploraciones en África, Asia y tierras polares; participación de España.

Los Estados Unidos de Norteamérica; la Guerra de Secesión.

La Primera Guerra Mundial; los pueblos beligerantes.—La revolución rusa.—La Sociedad de las Naciones como intento de asociación universal.

La Segunda Guerra Mundial.—Sus consecuencias.—La O. N. U.

Nota.—La Escuela de Formación Profesional Industrial facilitará a los aspirantes que lo soliciten un ejemplar del texto adaptado al programa, así como un fascículo de Historia Universal, no incluida en el texto citado, igualmente adaptado al programa de ingreso, ambas al precio de 25 pesetas.

ORDEN de 21 de febrero de 1964 por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a exámenes de ingreso para la vigésima promoción de la Academia General del Aire.

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 26 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» número 280 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 131) y 18 de noviembre pasado («Boletín Oficial del Estado» número 280 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 141), por las que se anuncia el vigésimo concurso-oposición para ingreso en la Academia General del Aire, se publica a continuación la relación de los aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el referido concurso, con indicación del día que deberán efectuar su

presentación, así como de los no admitidos por los motivos que se expresan.

Oportunamente se publicará la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas de ingreso.

Los aspirantes admitidos efectuarán la presentación a examen a las ocho horas de los días que para cada uno se señalan.

En el acto de presentación recibirán los concursantes las instrucciones pertinentes sobre el desarrollo de los exámenes.

ARMA DE AVIACION (Servicio de Vuelo)

PRIMER GRUPO Y PRIMERO Y SEGUNDO GRUPOS

Fecha de presentación: 19 de mayo de 1964

1. Jara Dongil, Claudio.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
2. Jiménez Charco, José.—Cabo del Ala de Transporte número 37.—Primer grupo.
3. Jiménez Reigado, José María.—Paisano.—Primer grupo.
4. Jimeno Salom, Carlos.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
5. Jover de Castro, Francisco Javier.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
6. Juan Márquez de Prado, Manuel de.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
7. Juárez Marivela, Javier.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
8. Kindelán Jaquotot, Rafael.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
9. Lacial Costa, Luis.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
10. Lacámara Herreros, José Luis.—Soldado de la Base Aérea de Villanubla.—Primer grupo.
11. Ladrón de Guevara Bracho, José.—Soldado de la Academia General del Aire.—Primero y segundo grupos.
12. Lechuga Baena, Valentín.—Soldado de la Agrupación de Tropas número 3.—Primer grupo.
13. León Henríquez, Enrique.—Paisano.—Primer grupo.
14. López Carrasco, Eugenio.—Cabo de la Escuela Central de Educación Física.—Primer grupo.
15. López Chacón, Luis.—Paisano.—Primer grupo.
16. López Farnós, Roberto.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
17. López-Palacios Fernández, Ramón.—Paisano.—Primero y segundos grupos.
18. López Guerra, José Antonio.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
19. López Ordóñez, Emilio.—Soldado de la Academia General del Aire.—Primero y segundo grupos.
20. López de la Llave y Ortiz de Rozas, Isidro.—Paisano.—Primer grupo.
21. López-Fando Raynaud, Carlos.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
22. Lourido Saavedra, Andrés.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
23. Lucea Sanz, Jesús.—Paisano.—Primer grupo.
24. Luna Romero, José Miguel.—Paisano.—Primer grupo.
25. Luna Til, José Luis.—Soldado de la Escuela Elemental de Pilotos.—Primer grupo.
26. Luque Herrera, José Luis.—Paisano.—Primer grupo.
27. Llácer Escriché, Antonio.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
28. Llanes Menchón, Enrique.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
29. Lloansí Nogué, Pedro.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
30. Llopis Blasco, Rafael.—Paisano.—Primer grupo.
31. Machado de la Cuadra, Rafael.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
32. Mallén Carranza, José Antonio.—Cabo de la Agrupación de Tropas número 2.—Primero y segundo grupos.
33. Mancebo Jiménez, Antonio.—Educando de Banda del Ala de Transporte número 37.—Primero y segundo grupos.
34. Manzanares Sacristán, Juan.—Paisano.—Primer grupo.
35. Manzano Cánovas, Alfredo.—Cabo del Ala de Transporte número 37.—Primer grupo.
36. Marañés Morales, Rafael.—Paisano.—Primer grupo.
37. Marañón Banegas, José María.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
38. Mari Mari, Juan.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
39. María García, Manuel de.—Soldado de la Agrupación de Tropas número 5.—Primer grupo.
40. Martín León, Rafael.—Paisano.—Primer grupo.
41. Martín Jimeno, Andrés.—Paisano.—Primer grupo.
42. Martín Lozano, Francisco.—Soldado de la Agrupación de Tropas número 7.—Primer grupo.
43. Martín Merino, Antonio.—Cabo de la Academia General del Aire.—Primero y segundo grupos.
44. Martín Moratinos, Esteban.—Cabo primero de la Base Aérea de Villanubla.—Primero y segundo grupos.
45. Martín Pascual, Aurelio.—Paisano.—Primer grupo.
46. Martín del Pozo, Juan Vicente.—Paisano.—Primer grupo.
47. Martínez Alcaraz, Alfonso.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
48. Martínez Aspiunza, Pedro.—Paisano.—Primero y segundo grupos.
49. Martínez Barrio, Alejandro.—Paisano.—Primero y segundo grupos.